

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2193 / 2020.-

ZAPALLAR,

30 NOV 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020, de fecha 08 de Septiembre de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 1.199/2020 de fecha 20 de Mayo de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N°2012/2020, de fecha 06 de Noviembre de 2020, que autoriza permiso administrativo de Camila Henríquez y Melisa Polito.
- Licencia médica electrónica N° , de fecha 05 de Noviembre de 2020.

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO Permiso Administrativo de Melisa Polito Molina aprobado en Decreto de Alcaldía N°2012/2020, de fecha 06 de Noviembre de 2020, ya que se encontraba con licencia médica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



ADMINISTRADORA MUNICIPAL
Melisa Polito
Por Orden del señor Alcalde

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE SALUD.
2.- REGISTRO SIAPER
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

C/L / SEC / DESAM / 1 caf.-



G.R.M.
CONTROL